Tercera Época Tomo I 028 \mathbf{Z} 23 de marzo 2022.

Mesa Directiva

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Luz María García García

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo γ Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL Estado Libre y Soberano de MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Quinta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo que contiene EL "PROGRAMA ANUAL DE CONTROL, Evaluación y Auditorías del Año 2022", PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47, 113 fracción I y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene la "Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías del Año 2022"*, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con base en lo establecido en el artículo 113, Fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y con el fin de dar certeza en el adecuado y ético desempeño de cada una de las áreas de este Poder Legislativo, el Congreso del estado cuenta con un órgano de control interno, el cual deber de presentar a la Junta de Coordinación Política, en cuanto órgano dependiente de este cuerpo colegiado, un Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías a efecto de que este sea evaluado y en caso procedente remitir el mismo al Pleno de este congreso para su aprobación.

Ello a efecto de poder llevar a cabo la revisión de los recursos humanos, materiales y financieros, entre otros rubros; para el cumplimiento de objetivos trazados, así como para obtener información suficiente y necesaria que permita evaluar las acciones institucionales y resultados obtenidos, además de contribuir a medir la eficiencia, eficacia y economía en la gestión al interior de todas las áreas administrativas del H. Congreso del Estado.

Es así que en fecha 27 de enero del año 2022, el titular de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado, presento ante la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, el proyecto de Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el año 2022.

Para ejecución de este programa, la Contraloría Interna deberá de observar, entre otros ordenamientos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los diversos Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022, las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Información Financiera (NIF); así como apegarse a la Ley de Responsabilidades Administrativas

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al artículo 113 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. Se aprueba el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías en los términos propuestos por el C.P. Alberto Chávez Sandoval, Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Adicionalmente la Junta de Coordinación Política podrá instruir a la Contraloría Interna la realización de auditorías específicas en términos del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, Presidente; Dip. Óscar Escobar Ledesma, Integrante; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, Integrante; Dip. J. Jesús Hernández Peña, Integrante; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, Integrante; Dip. Luz María García García, Integrante; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, Integrante.



